

DE RATIFICACIÓN DEL “CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN CENTROAMÉRICA (CENPROMYPE)”

DECRETO No. 80-2005, Aprobado el 27 de Octubre del 2005

Publicado en La Gaceta No. 213 del 03 de Noviembre del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el día 15 de junio del año 2001, en la ciudad de San Salvador, El Salvador, fue suscrito el “CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN CENTROAMÉRICA (CENPROMYPE)”.

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el referido Convenio mediante Decreto A.N. Número 3242 publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 38 del 25 de febrero del 2002.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,
HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

DE RATIFICACIÓN DEL “CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN CENTROAMÉRICA (CENPROMYPE)”

Artículo 1.- Ratificar el “CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN CENTROAMÉRICA (CENPROMYPE)”, suscrito en la ciudad de San Salvador, El Salvador, el día 15 de junio del año 2001.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintisiete de octubre de dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.